



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

SECRETARIA GENERAL, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009-2024-SO-MDP

Villa Punchana, 17 de enero de 2024

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de enero de 2024, el Oficio N° 033-2024-GPEP-MDP de fecha 11 de enero de 2024, de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y el Informe Legal N° 018-2024-GAJ-MDP de fecha 15 de enero de 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Constitución Política del Estado en su Art 77° que a la letra dice: "La administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el Congreso. La estructura del presupuesto del sector público contiene dos secciones: Gobierno Central e instancias descentralizadas. El presupuesto asigna equitativamente los recursos públicos, su programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia de necesidades sociales básicas y de descentralización. Corresponden a las respectivas circunscripciones conforme a Ley, recibir una participación adecuada del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado en la explotación de los recursos naturales en cada zona en calidad de canon";

Que, según el numeral 13.1 del Artículo 13° del Decreto Legislativo N° 3440 establece que "El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos";

Que, asimismo, el 61.1 "La aprobación de /os presupuestos de ... Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se sujetan a las disposiciones del Capítulo II del Título I. Según corresponda ...";

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), constituye la estimación de ingresos y previsión de gastos debidamente equilibrado, que la Municipalidad Distrital de Punchana aprueba para el año fiscal 2024, el cual permite lograr sus objetivos y están contenidas en el Plan Operativo Institucional; asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos y contiene la programación de ingresos y gastos proyectados, para la ejecución de gastos durante el año fiscal;





-10-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
SECRETARIA GENERAL, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Que, el Artículo 9°, Inciso 16, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal, entre otras, la de: "Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad";

Que, mediante Oficio N° 033-2024-GPEP-MDP, el Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto solicita autorización para realizar las modificaciones al Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2024 (PIA 2024) de la Municipalidad Distrital de Punchana, en el marco de lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

Que mediante Informe Legal N° 018-2024-GAJ-MDP, el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Punchana, opina se declare procedente aprobar las modificaciones presupuestarias a nivel institucional para reducir el Presupuesto Institucional de Apertura 2024 de la Municipalidad Distrital de Punchana;

Que, esta propuesta ha sido analizada, debatida y sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Siete (7) votos a favor, de los regidores Julio Ernesto Canelo Torres, Ana Lupe Tello Saldaña, Oswaldo Luis Durand Zurita, Liz María Torres Barata, Ernesto Ijuma Ijuiza, Linda Lizeth Flores Villacorta de Flores y David Arévalo Panduro; ningún voto en contra y Dos (2) abstenciones, de los regidores Jenny Rocha Arriaga y Richard Arévalo Salas;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por MAYORÍA llega al siguiente;

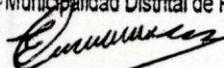
ACUERDO:

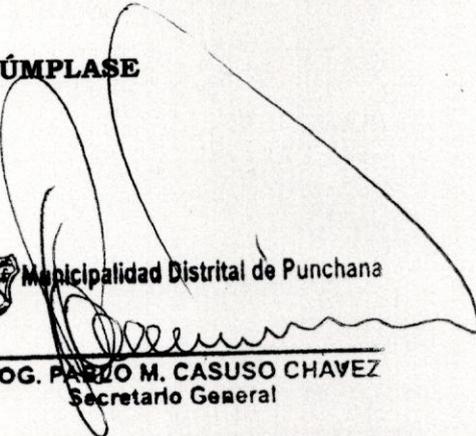
ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, las modificaciones al Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2024 (PIA 2024) de la Municipalidad Distrital de Punchana, en el marco de lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, hasta por la suma de QUINIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/560,080.00).

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO Y TERCERO. - ENCOMENDAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las Instancias Administrativas y a la Unidad de Tecnología de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Punchana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

 Municipalidad Distrital de Punchana

Olmex Escalante Chota
Alcalde

 Municipalidad Distrital de Punchana

ABOG. PARIZO M. CASUSO CHAVEZ
Secretario General



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°007-2024-A-MDP

Villa Punchana, 17 de enero del 2024

VISTO:

El Informe N° 015-2024-UP-GPEP-MDP, de fecha 11 de enero de 2024 emitido por la Unidad de Presupuesto, el Oficio N° 033 -2024-GPEP-MDP, de fecha 11 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y el Informe Legal N°018-2024-GAJ-MDP, de fecha 15 de enero de 2024, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante los cuales se sustenta y autoriza, realizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional para rebajar el presupuesto institucional del año fiscal 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece que las Municipales Provinciales y Distritales son Gobiernos Locales con autoforma política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 031-2023-SE-MDP, de fecha 29.12.2023 y Resolución de Alcaldía N° 144-2023-A-MDP, de fecha 29.12.2023, se aprueba y promulga el Presupuesto Institucional de Apertura Año Fiscal 2024 del pliego Municipalidad distrital de Punchana, por la suma ascendente a **S/. 34 193,049.00 soles (TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**, por toda fuente de financiamiento, distribuidos en categorías y genéricas de gastos, correspondiente para gastos corrientes la suma ascendente a S/. 29 487,866 (86.24%), para gastos de capital la suma ascendente a S/. 3 378,286.00 (9.88%) y servicio de la deuda por la suma ascendente a S/. 1 326,897.00;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que, asimismo, la citada disposición señala que para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado, por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024, que son publicados hasta el 28 de diciembre de 2023, mediante resolución directoral de la mencionada Dirección General;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas, realiza las proyecciones de los ingresos, en base a la información remitida por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, la Dirección General del Tesoro Público, el Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI, los montos estimados de los recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024 han sido determinados teniendo en cuenta las proyecciones de los precios de los commodities, producción sectorial, tipo de cambio, índice de precios al consumidor, considerando que no están exentos a riesgos a la baja, especialmente si se materializa un contexto internacional adverso que pueda afectar las perspectivas de crecimiento de la demanda interna y la actividad económica;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, habiéndose determinado una variación en



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°007-2024-A-MDP

las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 31953, por lo que, corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Punchana, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953;

Que, por consiguiente, de acuerdo al anexo único de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, de fecha 31 de diciembre del 2023, se determina las estimaciones de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, que para el caso del Pliego Municipalidad Distrital de Punchana, corresponde realizar una rebaja al presupuesto institucional hasta por la suma ascendente a S/.610,163.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro 18 Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones;

Que, mediante el Oficio N°033-2024-GPEP-MDP, emitido por la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto con la cual informa la necesidad de rebajar el marco presupuestal por el monto antes indicado, con cargo a la fuente de financiamiento Recurso Determinados, por lo que en el marco de la normatividad vigente, se plantea la reducción del marco presupuestal del presupuesto institucional año fiscal 2024;

Que, considerando el Oficio N°033-2024-GPEP-MDP, emitido por la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y lo normado en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, corresponde a nuestra Entidad, reducir el marco presupuestal del presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal por los monto antes indicado;

Que, de acuerdo al numeral 35.1 del Artículo 35° del Capítulo VII de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 establece que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con las visaciones de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal.

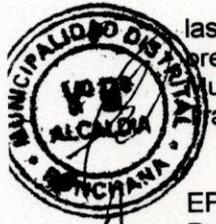
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Punchana, aprobado en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el mismo que se redujo en aplicación a la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, concordante con la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, hasta por la suma de S/.610,163.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:	En soles.
5. Recursos Determinados	610,163.00
18. Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	610,163.00
1.4.14.1.1 Canon Petriero	
Total:	610,163.00

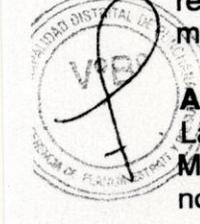
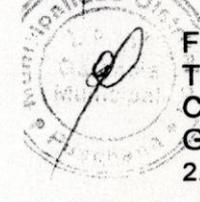
EGRESOS: **En soles.**





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°007-2024-A-MDP



SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : Municipalidad Provincial de Maynas

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 90001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 99999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados S/. 427,114.00
TIPO DE TRANSACCIÓN : Gastos
CATEGORÍA DEL GASTO : 5. Gastos Corrientes
Generica de Gastos
2.3 Bienes y Servicios : S/. 122,033.00
CATEGORÍA DEL GASTO : 6. Gastos de Capital
Generica de Gastos
2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/. 30,5081,00
=====

Total Actividad S/ 427,114.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO : 99999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5.000376 ADMINISTRACION DEUDA INTERNA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados S/. 183,049.00
TIPO DE TRANSACCIÓN : Gastos
CATEGORÍA DEL GASTO : 7. Servicios de la Deuda
Generica de Gastos
2.8 Servicio de la Deuda : S/. 183,049.00
=====

Total Actividad S/ 183,049.00

TOTAL EGRESOS PLIEGO S/ 610,163.00

Artículo 2°.- Codificaciones.
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a las Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria.
La Gerencia de Planeamiento y Organización, elaboró las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”, requeridas, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

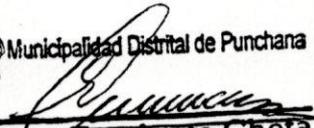
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°007-2024-A-MDP

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese;


 Municipalidad Distrital de Punchana

Olmex Escalante Chota
 Alcalde



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000037
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 16 LORETO
PROVINCIA : 01 MAYNAS
PLIEGO : 08 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA [301429]

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 17/01/2024

DOCUMENTO : 102 / 007-2024-A-MDP

MES : ENERO
FECHA DE SOLICITUD : 17/01/2024
TIPO DE MODIFICACION : 007 REDUCCIONES DE MARCO

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR LA REDUCCIÓN DE MARCO PRESUPUESTAL RD N°031-2024-EF/50.01
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

							ANULACIÓN	CREDITO		
PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF					
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9001	3999999	5000003	03	006	0008			'ASESORAMIENTO Y APOYO	322,033	0
0020	0000886							CERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	322,033	0
18								CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	122,033	0
					5			2.3 BIENES Y SERVICIOS	122,033	0
					2.3.1			2.3.1 COMPRA DE BIENES	122,033	0
					2.3.1.99			2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES	122,033	0
					2.3.1.99.1			2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES	122,033	0
					2.3.1.99.1.99			2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	200,000	0
					2.6			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	200,000	0
					2.6.3			2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	200,000	0
					2.6.3.2			2.6.3.2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	200,000	0
					2.6.3.2.9			2.6.3.2.9 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	200,000	0
					2.6.3.2.9.99			2.6.3.2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	105,081	0
9002	2001621	6000032	03	006	0010			INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	105,081	0
0025	0000788							ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	105,081	0
18								CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	105,081	0
					6			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	105,081	0
					2.6.8			2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	105,081	0
					2.6.8.1			2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	105,081	0
					2.6.8.1.2			2.6.8.1.2 ESTUDIO DE PREINVERSION	105,081	0
					2.6.8.1.2.1			2.6.8.1.2.1 ESTUDIO DE PREINVERSION	183,049	0
9007	3999999	5000376	25	053	0118			PAGO DE LA DEUDA PUBLICA	183,049	0
0027	0007683							SERVICIO DE LA DEUDA	183,049	0
18								CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	183,049	0
					7			2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	183,049	0
					2.8.1			2.8.1 AMORTIZACION DE LA DEUDA	183,049	0
					2.8.1.2			2.8.1.2 AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA	183,049	0
					2.8.1.2.3			2.8.1.2.3 OTRAS AMORTIZACIONES INTERNAS	183,049	0
					2.8.1.2.3.4			2.8.1.2.3.4 DE CERTIFICADOS DE INVERSION PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL	183,049	0

500,163

PRESUPUESTO DEL INGRESO

							ANULACIÓN	CREDITO		
RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
18								CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	610,163	0
					1.4			1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	610,163	0
					1.4.1			1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	610,163	0
					1.4.1.4			1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	610,163	0
					1.4.1.4.1			1.4.1.4.1 CANON Y SOBRECANON	610,163	0
					1.4.1.4.1.1			1.4.1.4.1.1 CANON PETROLERO	610,163	0

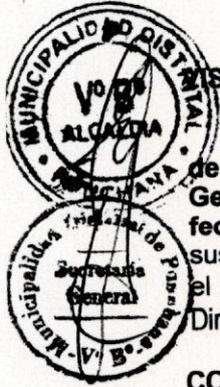


ED 04-

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 006 -2024-A-MDP

Villa Punchana, 17 de enero del 2024



CONSIDERANDO:

El Informe N°015-2024-UP-GPEP-MDP, de fecha 11 de enero de 2024 emitido por la Unidad de Presupuesto, el Oficio N°033-2024-GPEP-MDP, de fecha 11 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y el Informe Legal N°018-2023-GM-MDP, de fecha 15 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante los cuales se sustenta y autoriza, realizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional para incrementar el presupuesto institucional del año fiscal 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece que las Municipales Provinciales y Distritales son Gobiernos Locales con autoforma política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 031-2023-SE-MDP, de fecha 29.12.2023 y Resolución de Alcaldía N° 144-2023-A-MDP, de fecha 29.12.2023, se aprueba y promulga el Presupuesto Institucional de Apertura Año Fiscal 2024 del pliego Municipalidad distrital de Punchana, por la suma ascendente a **S/. 34 193,049.00 soles (TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**, por toda fuente de financiamiento, distribuidos en categorías y genéricas de gastos, correspondiente para gastos corrientes la suma ascendente a S/. 29 487,866 (86.24%), para gastos de capital la suma ascendente a S/. 3 378,286.00 (9.88%) y servicio de la deuda por la suma ascendente a S/. 1 326,897.00;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que, asimismo, la citada disposición señala que para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado, por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024, que son publicados hasta el 28 de diciembre de 2023, mediante resolución directoral de la mencionada Dirección General;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas, realiza las proyecciones de los ingresos, en base a la información remitida por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, la Dirección General del Tesoro Público, el Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI, los montos estimados de los recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024 han sido determinados teniendo en cuenta las proyecciones de los precios de los commodities, producción sectorial, tipo de cambio, índice de precios al consumidor, considerando que no están exentos a riesgos a la baja, especialmente si se materializa un contexto internacional adverso que pueda afectar las perspectivas de crecimiento de la demanda interna y la actividad económica;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, habiéndose determinado una variación en

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 006 -2024-A-MDP



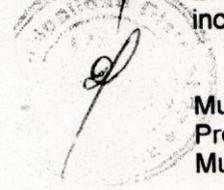
Las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 31953, por lo que, corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Punchana, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953;

Que, por consiguiente, de acuerdo al anexo único de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, de fecha 31 de diciembre del 2023, se determina las estimaciones de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, que para el caso del Pliego Municipalidad Distrital de Punchana, corresponde realizar un incremento al presupuesto institucional hasta por la suma ascendente a S/. 50,083.00 (CINCUENTA MIL OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro 18 Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones;



Que, considerando el Oficio N°033-2024-GPEP-MDP, emitido por la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y lo normado en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y lo normado en los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, corresponde a nuestra Entidad, modificar el presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal considerando los montos antes indicado;

Que, de acuerdo al numeral 35.1 del Artículo 35° del Capítulo VII de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 establece que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;



Que, en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con las visaciones de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Objeto
 Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Punchana, aprobado en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el mismo que se incrementa en aplicación de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, en concordancia con la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, hasta por la suma de S/. 50,083.00 (CINCUENTA MIL OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>INGRESOS:</u>	<u>En soles.</u>
5. Recursos Determinados	50,083.00
18. Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	
1.4.14.12 SOBRECANON PETROLERO	50,083.00
Total:	50,083.00

<u>EGRESOS:</u>	<u>En soles.</u>
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Maynas

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 006 -2024-A-MDP

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	90001 Acciones Centrales	
PRODUCTO	:	99999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5000003 Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados	S/. 35,059.00
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	Gastos	
CATEGORÍA DEL GASTO	:	5. Gastos Corrientes	
Generica de Gastos			
2.3 Bienes y Servicios	:		S/. 10,016.00
CATEGORÍA DEL GASTO	:	6. Gastos de Capital	
Generica de Gastos			
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	:		S/. 25,042.00
			=====
Total Actividad			S/ 35,058.00



CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
PRODUCTO	:	99999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5.000376 ADMINISTRACION DEUDA INTERNA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados	S/. 15,025.00
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	Gastos	
CATEGORÍA DEL GASTO	:	7. Servicios de la Deuda	
Generica de Gastos			
2.8 Servicio de la Deuda	:		S/. 15,025.00
			=====
Total Actividad			S/ 15,025.00



TOTAL EGRESOS PLIEGO **S/. 50,083.00**



Artículo 2º.- Codificaciones.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a las Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

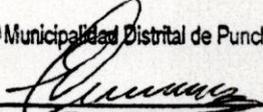
Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Gerencia de Planeamiento y Organización, elaboró las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”, requeridas, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese;


 Municipalidad Distrital de Punchana

Olimex Escalante Chota
 Alcalde